

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros) por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 9 de septiembre de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

16782 *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2000, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 10 de septiembre de 2000 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 10 de septiembre de 2000 se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 16,22, 37, 46, 40, 32.
Número complementario: 42.
Número del reintegro: 3.

El próximo sorteo que tendrá carácter público se celebrará el día 17 de septiembre de 2000, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 11 de septiembre de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

16783 *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2000, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 4, 5, 6 y 8 de septiembre de 2000 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 4, 5, 6 y 8 de septiembre de 2000, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 4 de septiembre de 2000:

Combinación ganadora: 13, 31, 38, 47, 9, 27.
Número complementario: 41.
Número del reintegro: 7.

Día 5 de septiembre de 2000:

Combinación ganadora: 18, 9, 12, 17, 46, 10.
Número complementario: 27.
Número del reintegro: 5.

Día 6 de septiembre de 2000:

Combinación ganadora: 45, 28, 44, 24, 49, 35.
Número complementario: 9.
Número del reintegro: 1.

Día 8 de septiembre de 2000:

Combinación ganadora: 37, 34, 18, 32, 22, 13.
Número complementario: 16.
Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 18, 19, 20 y 22 de septiembre de 2000, a las veintitrés quince horas,

en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 11 de septiembre de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE FOMENTO

16784 *RESOLUCIÓN de 27 de julio del 2000, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa al Centro de Formación «Can Padró, Sociedad Anónima» para impartir cursos de especialidad Marítima de Capacitación para la manipulación de mercancías peligrosas en los puertos de interés general.*

Efectuada solicitud de homologación por don José Fernández García, en representación del Centro de Formación «Can Padró, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Afueras, sin número, Castellbell i el Vilar, 08296 Barcelona, para impartir los cursos de especialidad Marítima de Capacitación para la manipulación de mercancías peligrosas en los puertos de interés general.

Vista la documentación aportada, así como el informe, de la Capitanía Marítima, de Barcelona, obrante en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1990) por la que se establecen los cursos de capacitación para la manipulación de mercancías peligrosas en los puertos de interés general.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar al Centro de Formación «Can Padró, Sociedad Anónima», para impartir los cursos de especialidad marítima de:

Capacitación para la manipulación de mercancías peligrosas en los puertos de interés general.

Segundo.—Esta homologación tendrá validez por dos años, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose prorrogar a la vista de la Memoria, planes de estudios, prácticas y demás documentación que presente el centro de formación, sobre los cursos realizados en base a esta homologación y se solicite antes de la fecha de su expiración.

Tercero.—Quince días antes de la celebración de cada curso el Centro de Formación «Can Padró, Sociedad Anónima», remitirá a la Subdirección General de Inspección Marítima, relación nominal del profesorado, acompañada del currículum profesional de cada uno de ellos, así como Memoria desarrollada del programa y medios materiales a utilizar durante el curso, a efectos de la oportuna inspección por parte de los Servicios de esta Dirección General.

Cuarto.—En el plazo de quince días desde la finalización del curso, el centro de formación remitirá a la Subdirección General de Inspección Marítima las actas del curso y las pruebas realizadas.

Quinto.—Al personal de la Marina Mercante que haya finalizado con aprovechamiento el curso realizado se le expedirá por la Dirección General de la Marina Mercante el oportuno certificado oficial a la vista de las actas emitidas por el centro de formación o certificación de dicho centro, en la que conste que han superado las pruebas establecidas.

Sexto.—Al objeto de comprobar que el desarrollo de los cursos se adecua a los niveles de calidad y profesionalidad necesarios, la Subdirección General de Inspección Marítima efectuará inspecciones periódicas en los mismos.

Séptimo.—El personal que participe en los cursos, deberá estar amparado por un seguro amplio de accidentes que pudieran producirse durante la realización de los mismos, contratado por el Centro de Formación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Director general, José Luis López-Sors González.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Inspección Marítima.